



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

PROCESO CAS N° 300-2018-MML-GA-SP

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria.

Contratar los servicios de **DOS (02) PROMOTOR CULTURAL**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Participación Vecinal.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia (1) | Experiencia laboral más de Un (1) año en entidades públicas y/o privadas. |
| Competencias (2) | Responsabilidad en el trabajo, trabajar en equipo, relación interpersonal, de iniciativa y de innovación. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3) | Secundaria completa |
| Cursos y/o estudios de especialización | Estudios en música mínimo de 100 horas |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5) | Indispensable: -Conocimiento en música - Tocar instrumento de viento " Trompeta" |



Municipalidad Metropolitana de Lima

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a) Participar en las actividades y eventos protocolares que organiza la Municipalidad de Lima y la Gerencia de Participación Vecinal.
- b) Presentar al director de música las partituras a tocar en las actividades que asigne la Gerencia.
- c) Asistir a los ensayos que el director de música programe.
- d) Contar con disponibilidad para las presentaciones de la banda los fines de semana.
- e) Contar con Instrumento de música propio y accesorios
- f) Otras actividades que la gerencia asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Gerencia de Participación Vecinal |
| Duración del contrato | Inicio: 17 de Julio del 2018 Termino: 30 de Setiembre del 2018 |
| Remuneración mensual | S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |